



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA UNO DE
JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)
D. RAUL PASCUAL OSTA (AIVE-EAB)
D^a. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)
D^a. KARMIÑE GIL SESMA (EHBILDU)
D. JON ANDONI DIEZ DE URE ERAUL (EHBILDU)
D^a. LAURA AZNAL SAGASTI (EHBILDU)
D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (AIE)
D. JOSE JAVIER IRIARTE ARRIAZU (AIE)

SECRETARIO

D. JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a uno de junio de dos mil diecisiete; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Jesús Miguel Erburu Arbizu, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diecisiete horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
FECHA 6 DE ABRIL Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
FECHA 12 DE ABRIL DEL PRESENTE.**

El Sr. Alcalde quiere, antes de comenzar, pedir disculpas por su comportamiento en la pasada Comisión de Urbanismo.

Y abierto el acto, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha de 6 de abril de 2017 y el acta de sesión extraordinaria de 12 de abril de 2017 que se han distribuido con la convocatoria; no produciéndose objeción alguna al respecto, quedan aprobadas por asentimiento.

SEGUNDO.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017-2020

Dentro del procedimiento de adjudicación del contrato de asistencia para el desarrollo de las actividades deportivas municipales del Valle de Ezcabarte de 2017 a 2020, se presenta el Acta de la Mesa de Contratación, en la que se refleja que tras enviar cuatro invitaciones, únicamente se ha recibido oferta por parte de un licitador. Comprobada la documentación administrativa, valorada la documentación técnica y vista su oferta económica, se propone la adjudicación del contrato a Urdi S.L.

Se somete la propuesta a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor 5 (Grupo AIVE y Sra. Ruiz).

Abstenciones..... 4 (Grupo EHBildu y Sr. Iriarte).

En consecuencia, se acuerda:

1º.- Adjudicar del contrato de asistencia para el desarrollo de actividades deportivas municipales del Valle de Ezcabarte a la empresa **URDI S.L.**, en la cantidad de **34,63 euros por hora** (Iva excluido), por ser la que ha presentado la oferta más ventajosa.

2º.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria, así como requerirle para que en el plazo de siete días presente la documentación al que hace referencia la cláusula 13.4 del pliego económico-administrativo.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CONVENIO ENTIDAD DE CONSERVACIÓN.

Se procede a la lectura del borrador de convenio urbanístico a celebrar, si procede, entre el Ayuntamiento de Ezcabarte y la Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Oricain en Ezcabarte.

En el mismo se señala que a la firma el ayuntamiento recepcionará provisionalmente el polígono industrial de Oricain (AR-ORI-1). La recepción definitiva tendrá lugar con la aprobación del presupuesto del ejercicio 2018 o, en todo caso, antes del 1 de marzo de 2018. A su vez, la Entidad de Conservación renuncia a la reclamación de cualesquiera daños y perjuicios.

El borrador se ha recibido esta misma semana en el ayuntamiento, por lo que los concejales lo acaban de recibir, sin posibilidad de examinarlo. Por lo que, visto que no se ha podido estudiar el expediente ni por parte de los corporativos ni por los técnicos municipales, se retira por asentimiento el punto del orden del día, siendo Alcaldía, si lo considera oportuno, quien iniciará la tramitación del convenio.

El Sr. Diez de Ure, del grupo municipal de EHBildu quiere señalar que se reservan manifestar su opinión hasta el trámite de aprobación definitiva.

CUARTO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes puntos:

- Se ha ejecutado en Eusa obra consistente en hormigonar un camino, a solicitud del Concejo de Eusa.
- Y a petición del Concejo de Azoz, se ha vallado la plaza del pueblo y se han instalado redes.
- Se ha presentado ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, solicitud de autorización de entrada en domicilio particular, para ejecutar subsidiariamente orden de ejecución de limpieza y desinfección de vivienda.

QUINTO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

A continuación se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictas por Alcaldía desde el último pleno ordinario:

Resolución N° 59.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Inicio procedimiento de responsabilidad patrimonial por daños en vehículo.

Resolución N° 60.- FAMILIA ALEMÁN.- Interposición Recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Jurado de Expropiación de Navarra.

Resolución N° 61.- D. JOAQUÍN ELIZALDE URDANOZ – Declarar concluso procedimiento sancionador al haber reconocido las infracciones y abonado sanción.

Resolución N° 62.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Acuerdo de Resolución del contrato de asistencia para la redacción del PUM de Ezcabarte, propuesta presentada por LKS ingeniería y EIN Arquitectura.

Resolución N° 63.- EZKABARTEKO MINTZAKIDE ELKARTEA- Concesión autorización de horario especial para la noche del 13 al 14 de mayo del presente.

Resolución N° 64.- D. CARLOS MANUEL CORDEIRO RODRIGUES y D^a LISDALIA DE JESUS MEIRINHO CLARO - Requerimiento subsanación de la Declaración Responsable.

Resolución N° 65.- D. ALFONSO ORZANCO OJER – Informe favorable a la Licencia de Obras solicitada para construcción de porche de madera en parcela 184 del polígono 15 de Arre.

Resolución N° 66.- D^a M^a ÁNGELES GARBISU RAMÍREZ y D. MIGUEL JOSÉ SÁNCHEZ JUANGO – Inicio expediente de orden de ejecución, limpia y conservación del edificio ubicado en parcela 1 del polígono 12 de Cildoz.

Resolución N° 67.- D. JOSÉ ANTONIO ARIZA CÓRDOBA – Informe favorable a la Licencia de obras para ejecución de acceso y acondicionamiento de las parcelas 123 y 38b del polígono 12 de Oricain.

Resolución N° 68.- D. ALFREDO ZABALZA IRURZUN – Informe favorable a la Licencia de obra solicitada para rehabilitación de vivienda en Calle San Martín, 23 (parcela 16, polígono 5) de Makirriain.

Resolución N° 69.- ERAUSONA, S.L. – Dejar si efecto las condiciones impuestas en Resolución 72/2009 por el que se obtuvo informe favorable a licencia de obras para cierre perimetral de parcelas.

Resolución N° 70.- D. JAVIER RIESCO ARÓSTEGUI – Acumulación y sanción por diversas infracciones de tráfico.

Resolución N° 71.- D^a CAROLA GUTIÉRREZ COLLAZOS – Desestimación de reclamación por Carpintería Artea S.L. y José Juan Santos solicitando devolución del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Resolución N° 72.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Aprobación del expediente de contratación de asistencia para la terminación de la redacción del Plan General Municipal del Valle de Ezcabarte.

Resolución N° 73.- D^a. ISABEL LÓPEZ DE LA TORRE – Licencia de obras con carácter automático para reforma de baño en C/ Trinidad, 17 de Arre.

Resolución N° 74.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE - Encomendar la dirección para entrar en vivienda sita en Sorauren a la Letrada Pilar Ollo Luri.

Resolución N° 75.- D. LUIS CARLOS DOS SANTOS – Denegación de inscripción en el padrón municipal.

Resolución N° 76.- D. FCO. JAVIER IRIGOYEN ÁLVAREZ - Denegación de inscripción en el padrón municipal.

Resolución N° 77.- GAS NAVARRA, S.A. – Informe favorable a la licencia de obras solicitada para la construcción de un tramo de canalización en la Calle Itxuru de Arre.

En relación a la Resolución n° 62 referente a la resolución del contrato de asistencia para la redacción del PUM de Ezcabarte, propuesta presentada por LKS ingeniería y EIN Arquitectura, al tratarse de un contrato adjudicado por el Pleno, corresponde a este órgano de contratación su resolución. Pero dada la urgencia del asunto, ya que se tuvo conocimiento de que una de las empresas entraba en concurso de acreedores, se autorizó mediante resolución de Alcaldía la finalización de contrato, que hoy, el Pleno ha de ratificar.

Por unanimidad se ratifica la Resolución nº 62/2017.

Antes de pasar a ruegos y preguntas el Sr. Alcalde presenta un nuevo asunto a tratar y a incluir en el orden del día por razón de urgencia. Se trata de la solicitud de constitución de servidumbre en la Unidad EUS 9.1 de Eusa, a favor del ayuntamiento de Ezcabarte. El Expediente se presentó en la pasada Comisión de Urbanismo, en la cual se decidió pedir a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que se manifestase respecto alguna duda existente. Esta misma semana se ha recibido la contestación de la M.C.P.

Sometida la urgencia del asunto conforme el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local se produce el siguiente resultado:

A favor de la urgencia.....7 (Grupos municipales de AIVE y EHBildu)

En contra de la urgencia.....1 (Sr. Iriarte)

Abstención..... 1 (Sr. Ruiz)

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se incorpora el asunto al orden del día por motivos de urgencia.

El Sr. Iriarte motiva su voto en contra al considerar que el asunto no es urgente, se debería estudiar más el tema.

En la urbanización de la Unidad EUS 9.1 de Eusa la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ha informado desfavorablemente, entre otros motivos, al existir una tubería que cruza la urbanización por terreno privado. La Mancomunidad exige que transcurra por vía pública o, en su defecto, se constituya servidumbre a favor de la Mancomunidad. Como en la actualidad la competencia en materia de agua en el pueblo de Eusa corresponde al municipio de Ezcabarte, la servidumbre debe ser constituida a favor del ayuntamiento. Así, cuando el Concejo de Eusa pase a integrarse a la Mancomunidad, será este Ente Local quien ha de responsabilizarse de dicha tubería.

El expediente se trató en la pasada Comisión de Urbanismo resultando presentar consulta sobre si, una vez aceptada la servidumbre por este ayuntamiento, la Mancomunidad no iba a oponer cuando se efectúe la integración de Eusa en el Ciclo Integral del Agua de la M.C.P.

La respuesta a la pregunta planteada es del siguiente tenor literal:

“Por supuesto que si emitimos un informe favorable no tendría que haber problemas en recibir la urbanización cuando Eusa se integre.

Otra cosa es que haya algún elemento que se deteriore en el intervalo de tiempo entre el informe y la recepción por parte de MCP, en cuyo caso exigiríamos su reparación, pero entiendo que serían actuaciones menores y que probablemente las obras aún estarían en garantía.

También podría suceder que si este tiempo es muy largo (años) pediríamos que se volvieran a probar las redes.”

El Sr. Iriarte señala que la respuesta no es ni definitiva ni concluyente.

Se procede a votar la aceptación o no de la constitución de servidumbre a favor del Ayuntamiento de Ezcabarte en la Unidad EUS 9.1 de Eusa, con el siguiente resultado:

Votos a favor.....4 votos (Grupo municipal AIVE).

Votos en contra.....4 votos (Grupo municipal EHBildu y Sr. Iriarte).

Abstenciones.....1 voto (Sra. Ruiz).

A tenor de lo establecido en el Artículo 100.2 del ROF en el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Efectuada una nueva votación con el resultado de empate, decide el voto de calidad del Alcalde-Presidente, por lo que se acuerda:

1º.- Aceptar la constitución de servidumbre en la parcela 76 del polígono 11 de Eusa, sobre la tubería proveniente del Señorío de Adériz, a petición del propietario de la parcela afectada, don Jesús Mario Tellería Peñalba.

2º.- La servidumbre forzosa constituida a favor del Ayuntamiento de Ezcabarte ha de reunir las características que exige la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para su aceptación.

3º.- Autorizar al Alcalde del Ayuntamiento de Ezcabarte, don Pedro Lezaun Esparza, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecutividad de lo acordado.

El Sr. Diez de Ure, del grupo municipal de EHBildu, motiva el sentido de su voto en que el asunto les genera dudas, y en que la contestación presentada no les resuelve las mismas; además la contestación viene vía mail, y ellos pedían una resolución o informe formal.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Iriarte inicia este punto indicando que en el último Pleno se le hicieron tres preguntas y no se le ha contestado a ninguna de ellas.

1) Realizó pregunta sobre quien es el titular del jardín de Arre donde el Ayuntamiento ha realizado obras, y se le contestó que el concejo de Arre tenía autorización para la obra, pero realmente no se le contestó a lo por él preguntado.

Además él personalmente, siempre que ha pedido que se arregle el pasadizo de Arre, se le ha contestado que es competencia de Obras Públicas. Pues ahora, el jardín donde se ha hecho la obra también es competencia de Obras Públicas y el Ayuntamiento ha actuado.

También ha pedido que se arregle la barandilla existente en el punte cerca de Eusa, y se le contesta que es competencia de carreteras. Y considera más urgente el arreglo de esa protección que impida la caída de algún niño que el arreglo de un jardín.

Y además, el ayuntamiento está gastando dinero en asuntos que no son de su competencia, cuando todos sabemos que económicamente no estamos boyantes.

2) También preguntó sobre el procedimiento de selección, una descripción del proceso, para contratar a varios empleados.

El Sr. Alcalde contesta que el proceso es el siguiente. Se pide un listado al Servicio Navarro de Empleo sobre personas desempleadas del Valle. A las personas que están en esa lista, se les envía sms para que presenten, si están interesados, su curriculum vitae. A la vista de los mismos, el Alcalde decide a quienes se contrata, dependiendo de las labores a realizar.

3) Por último, preguntó sobre si el Sr. Alcalde cumple la ley sobre los permisos retribuidos.

El Sr. Alcalde contesta que tiene informe jurídico que avala su actuación.

El Sr. Iriarte solicita copia de dicho informe.

❖ El Sr. Iriarte continúa con el siguiente ruego. Oricain es un pueblo con calles muy estrechas. Le gustaría que se requiriese a las personas que realicen obras a que no lleven trailers de gran tamaño. A la hora de dar licencia de obras podría limitarse el uso de gran maquinaria. Y también ruega para que se tomen medidas para que no continúen subiendo camiones hasta el casco urbano, que al final, siempre provocan estropicios.

El Sr. Alcalde señala que es tema competencia de Obras Públicas, no de este ayuntamiento.

El Sr. Iriarte replica que tampoco la obra del jardín de Arre es competencia del ayuntamiento y se ha hecho.

Se hizo a petición del Concejo de Arre contesta el Sr. Alcalde. Al igual que en Azoz o Eusa.

❖ El Sr. Iriarte pregunta quien ha decidido que se soplen las calles de Oricain y se levante el polvo hasta los tejados.

El Alcalde contesta que habrá sido una decisión personal de los empleados municipales ya que se les ha requerido que no soplasen.

El Sr. Iriarte replica que se les abra entonces expediente sancionador, ya que si el Alcalde les da una orden y no la cumplen, es motivo de sanción. Quizás sería una buena decisión quitar los sopladores.

❖ El Sr. Diez de Ure pregunta que si el escrito que se ha recibido por parte de la familia Alemán, dentro del procedimiento expropiatorio, es consecuencia de alguna negociación o acuerdo.

El Sr. Alcalde contesta que no, ha sido unilateral.

❖ La Sra. Ruiz ruega que para el próximo curso, el ayuntamiento prepare alguna actividad cultural dentro del Valle, tipo concurso de poesía, de cuentos o de dibujos para los chavales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.